



## SECCIÓN TERCERA

Núm. 6.085

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

ÁREA DE PRESIDENCIA

Por decreto de la Presidencia núm. 1.405, de 4 de julio de 2017, se ha advertido error material en el decreto núm. 1.219, de 11 de junio de 2017, de aprobación de la convocatoria y bases para la provisión por concurso-oposición, en turno libre, de treinta plazas de bombero-conductor, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2014/2015, 2016 y 2017, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 139, de 20 de junio de 2017, en su apartado 2.1 e), procediendo a su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Estar en posesión del carné de conducir de primera clase C-2 (antiguo) o el de clase C actual, y de la autorización relativa a vehículos de bomberos, taxis y policía de acuerdo con la normativa vigente en la materia, a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de las plazas objeto del proceso selectivo».

DEBE DECIR:

«Estar en posesión del carné de conducir de clase C en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de las plazas objeto del proceso selectivo».

Zaragoza, a 6 de julio de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.